



"Por la cual se autoriza a la Empresa "AUTOLEGAL S.A., una Racionalización de la Capacidad Transportadora"  
3.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la Racionalización de la Capacidad Transportadora a la Empresa "AUTOLEGAL S.A.", con sede en Manizales (Caldas) para operar en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, la cual quedará así:

CLASE DE VEHÍCULO:	MÍNIMO	MÁXIMO
GRUPO A (4 A 9 Pasajeros)	138 ✓	167 ✓
GRUPO B (10 a 19 Pasajeros)	30 ✓	36 ✓
GRUPO C (Más de 19 Pasajeros)	17 ✓	20 ✓

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar las clases de vehículos autorizadas, en las rutas Salamina- La Felisa- viceversa y Salamina- Marulanda- viceversa, a la empresa "AUTOLEGAL S.A.", las cuales quedarán en los horarios correspondientes, así:

SENTIDO	HORARIOS	TIPO DE VEHÍCULO
Salamina- La Felisa	06:30	GRUPO A
La Felisa- Salamina	15:00	GRUPO A
Nivel de servicio: Básico Frecuencia: Diaria		
Salamina- La Felisa	07:30 08:30	GRUPO B
La Felisa- Salamina	12:00 14:00 16:00	GRUPO B
Nivel de servicio: Básico Frecuencia: Domingo, Sábado		
Salamina- Marulanda	10:00	GRUPO A
	15:00	GRUPO B
Marulanda-Salamina	06:00	GRUPO B
	15:00	GRUPO A
Nivel de Servicio: Básico Frecuencia: Diaria		

"Por la cual se autoriza a la Empresa "AUTOLEGAL S.A., una Racionalización de la Capacidad Transportadora"  
4.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento estricto de esta resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar este acto administrativo a la Gerente de la empresa "AUTOLEGAL S.A.", según el procedimiento establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de reposición, ante este Despacho y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, tal como se dispone en el artículo 76 de la Ley 14737 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a Julio 11 de 2012



JUAN CARLOS ALZATE ARANGO  
Director Territorial Caldas  
Ministerio de Transporte

Revisó: Jcaa  
Proyectó: Jlug.  
11-07-2012